Areguá, 28 de febrero de 2023.-

NOTA GDC Nº 096/2023

Señores
SENDERO S.A.
Atención: Ing. Carmelo Desvars Villalba, Representante Legal
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicarles la decisión adoptada por **Resolución GDC N° 5896** de fecha 24 de febrero de 2023 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA SENDERO S.A. CON RUC N° 80032478-1, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 19/2021 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL". ID N° 400.455**, en salvaguarda de los bienes públicos y de las buenas prácticas administrativas, debido al **incumplimiento reiterado** de los términos contractuales establecidos.

En consecuencia, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como al tenor del **Contrato N° 19/2021** y a las condiciones particulares específicas contenidas en la **Póliza N° 22-1506-2930** y su endoso N°1 – Por el Anticipo, y la **Póliza N° 22-1503-3129** y su endoso N°1 de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato – tomada por vuestra empresa y emitida por la compañía **"Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros"** a favor de la Gobernación del Departamento Central, SE LES INTIMA a la ejecución y al pago de la suma de **G. 396.000.000** (Guaraníes trescientos noventa y seis millones) correspondiente al Anticipo Financiero (**Póliza N° 22-1506-2930** y su endoso N°1) que deberá ser abonada en el Departamento Tesorería de la Gobernación del Departamento Central, en el plazo máximo de las 13:30 horas del día viernes 03 de marzo de 2023, **bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP** a efectos de la instrucción del Sumario Administrativo a vuestra firma, de conformidad a lo dispuesto en el mismo cuerpo legal precitado".

Se adjunta copia de la Resolución GDC N° 5896 de fecha 24 de febrero de 2023.

Esperando una pronta respuesta a los reclamos mencionados, les saludo atentamente.

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Fecha: 2023.03.01 13:05:35 -03'00'

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central

Areguá, 28 de febrero de 2023

Señor
Ing. Carmelo Desvars
SENDERO S.A.
Presente:

Ref: Licitación Pública Nacional N° 05/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" Contrato Abierto-Plurianual, ID N° 400.455, Contrato N° 19/2021, Lote N° 2. Adenda N° 01/2022 de Ampliación de plazo de ejecución.

Me dirijo a Ud., con el objeto de comunicarle que, ante la falta de respuesta en el plazo establecido a la Notificación recibida por su empresa de fecha 31 de enero del año en curso, con referencia al incumplimiento al contrato de referencia, así mismo se pudo constatar la nula ejecución de los trabajos encomendados según las Ordenes de Trabajo N° 1 y N° 2, además que en el sitio de obras no se encontraban personal, herramientas ni materiales que den un indicio de la continuidad de los trabajos, por lo que se considera, fueron abandonados por su empresa, por tanto, con el fin de salvaguardar el buen uso de los recursos públicos y como administrador de contrato, se procedió a la recisión del Contrato N° 19/2021, y Adenda N° 01/2022 suscrito entre la Gobernación del Departamento Central y su empresa SENDERO S.A., en total cumplimiento de las disposiciones legales según la Ley 2051/00, de Contrataciones Públicas.

Ante esta situación se procede a la comunicación correspondiente a las partes afectadas, incluyendo a la **Aseguradora Seguros Chaco S.A**, a quien se le solicita la ejecución de las pólizas de garantía presentadas por su cliente SENDERO S.A., Póliza N° **22 – 1506 – 2930 - 1**, Por el Anticipo, Póliza N° **22 – 1503 – 3129 - 1** de Fiel cumplimiento de Contrato.

Queda usted debidamente notificado.

Sin otro motivo particular, me despido.

Lic. Saul Arturo García
Secretario Interino de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

SOP/

Areguá, 31 de enero de 2023

Ref.: Incumplimiento del Contrato N° 19/2021 - Adenda N° 01/2022.-

Señor
Carmelo Desvars Villalba
Representante Legal
SENDERO S.A.
Contratista
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2021 *"Mantenimiento y reparación de Instituciones Educativas del Departamento Central. Contrato Abierto - Plurianual"* ID N° 400.455, en relación al **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 19/2021 y la ADENDA 01/2022**, suscripta con la Gobernación del Departamento Central.

Según el Informe N° 1 de fecha 12/01/2023 suscrito por el Fiscal de Obras, Ing. Civil Francisco Martínez manifestó en el numeral 5 cuanto sigue: *"La Orden de Trabajo N° 1, fue emitida el 13 de enero de 2022, solo fueron intervenidas, pero no concluidas dos instituciones de cinco establecidas en esta orden, ha transcurrido un año de la emisión y todavía no se ha cumplido con la misma. La Orden de Trabajo N° 2 fue emitida el 21 de noviembre de 2022, no registra avance…".* Se adjunta copia.

En tal sentido, y en mi carácter de Administrador del Contrato de referencia cumplo en correr traslado del incumplimiento en el cual ha incurrido la Empresa SENDERO S.A., para que un termino de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, conforme a la legislación aplicable a la materia.

Queda Usted debidamente notificado.

Lic. Saul Arturo García
Secretario Interino de Obras Públicas
Gobernación del Departamento Central

Carmelo Desvars
Representante Legal
31/01/2023

S.O.P./dv